ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA DE MÍNIMIS DESTINADA A PROMOVER UNA SITUACIÓN DE EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA, TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL, PARA EL AÑO 2018.

I. EMPRESA OPERADORA				
Nombre o denominación social				
Domicilio fiscal				
NIF (Número de identificación fiscal)				
II. SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS				
Denominación				
JEV JEAV VAC (Señale lo que proceda)				
III. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Nombre y apellidos				
Domicilio a efectos de notificaciones				
PoblaciónC.P				
Provincia				
Correo electrónico				
Nº de teléfono				
SÍ AUTORIZO el tratamiento de mis datos de carácter personal.				
NO AUTORIZO el tratamiento de mis datos de carácter personal.				
IV. DECLARACIONES				
El firmante de la presente solicitud declara que la empresa operadora solicitante en cuyo nombre y representación interviene:				
representación interviene: 1º) Es destinataria de la atribución de obligaciones para la realización de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera referenciados, por concurrir en ella, cumulativamente, los				
representación interviene: 1º) Es destinataria de la atribución de obligaciones para la realización de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera referenciados, por concurrir en ella, cumulativamente, los requisitos previstos en el artículo 1.1 del Decreto 127/2018, de 1 de agosto (DOE nº 154, de 8 de agosto). 2º) Conoce el régimen jurídico regulador de las ayudas de mínimis contenido en el citado decreto, así como				
representación interviene: 1º) Es destinataria de la atribución de obligaciones para la realización de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera referenciados, por concurrir en ella, cumulativamente, los requisitos previstos en el artículo 1.1 del Decreto 127/2018, de 1 de agosto (DOE nº 154, de 8 de agosto). 2º) Conoce el régimen jurídico regulador de las ayudas de mínimis contenido en el citado decreto, así como la orden de convocatoria para el año 2018. 3º) Se compromete a realizar, al amparo de la concesión o autorización de la que es titular, la actividad subvencionable, así como a justificar el cumplimiento de la finalidad subvencionada y colaborar en las				
representación interviene: 1º) Es destinataria de la atribución de obligaciones para la realización de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera referenciados, por concurrir en ella, cumulativamente, los requisitos previstos en el artículo 1.1 del Decreto 127/2018, de 1 de agosto (DOE nº 154, de 8 de agosto). 2º) Conoce el régimen jurídico regulador de las ayudas de mínimis contenido en el citado decreto, así como la orden de convocatoria para el año 2018. 3º) Se compromete a realizar, al amparo de la concesión o autorización de la que es titular, la actividad subvencionable, así como a justificar el cumplimiento de la finalidad subvencionada y colaborar en las actuaciones de inspección y control que establezca la Dirección General de Transporte. 4º) No ha percibido ni tiene concedidas otras subvenciones, ayudas, ingresos, compensaciones o recursos				

V. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA U OBTENCIÓN DE DATOS

En el presente procedimiento, se presumirá que la persona solicitante AUTORIZA al órgano concedente a la consulta u obtención de los datos que, de acuerdo con la Orden de convocatoria de las subvenciones y sus bases reguladoras, son necesarios para la tramitación de la presente solicitud (presunción prevista en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de que la persona solicitante NO otorgue su consentimiento para la consulta u obtención de oficio de dichos datos, se le aplicará la siguiente fórmula y marcará la casilla o casillas que se especifican:

ME OPONGO expresamente a que el órgano concedente consulte u obtenga los datos que marco en casilla, previstos en la Orden de convocatoria, comprometiéndome a aportarlos con la solicitud a través de los documentos exigidos en el artículo 4:

Dato de identidad de la persona física solicitante.

Dato de la condición de representante del solicitante.

ómica).

VI. PETICIÓN

- 1. Me sea reconocido el derecho a percibir la ayuda de mínimis destinada a promover una situación de equilibrio económico en los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera referenciados en el apartado II (Decreto 127/2018, de 1 de agosto).
- 2. A dichos efectos: (señale lo que proceda)
- SOLICITO el pago anticipado de hasta el 40 % de la cuantía prevista en la resolución.
- NO SOLICITO el pago anticipado de hasta el 40 % de la cuantía prevista en la resolución.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 1.- Declaración responsable (Anexo II).
- 2.- En el caso de oposición expresa a la consulta u obtención de datos de oficio por el órgano concedente, los documentos previstos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria a los que se refiera dicha oposición.

VIII. EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO

El reconocimiento, o denegación del derecho a la ayuda, se realizará mediante Resolución motivada del Director General de Transporte. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses, computado a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. El vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

IX. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	del	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio			
tratamiento		dgtrans.marpat@juntaex.es, DELEGADOPD dpd@juntaex.es			
Finalidad		Gestión de la ayuda de mínimis solicitada			
Legitimación		Consentimiento del interesado expresado en el apartado III			
Destinatarios		No se cederán datos a terceros, ni transferencias internacionales.			
Derechos	T	Acceder, rectificar y suprimir los datos, y demás recogidos en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (DOUE L 119/1 4.5.2016).			

X. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En______ , a_____ de ______ de 2018

Firma y sello

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE. Avda. de las Comunidades, s/n - 06800 MÉRIDA.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE JUSTIFICATIVA DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 127/2018, DE 1 DE AGOSTO.

D./Dña	, actuando en no	mbre y representación de
la empresa denominada	, con N.I.F	, quien, dejando
constancia que lo hace a los efectos	de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 12	27/2018, de 1 de agosto,
baio su responsabilidad		

MANIFIESTA

Que la empresa en cuyo nombre interviene no se halla incursa en ninguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- c) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- e) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.
- f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- i) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- j) Haber sido condenados, la empresa o su gestor de transporte, por la comisión de delitos o faltas penales, o sancionados por la comisión de infracciones relacionadas con los ámbitos mercantil, social o laboral, de seguridad vial o de ordenación de los transportes terrestres que den lugar a la pérdida del requisito de honorabilidad, de conformidad con lo que se dispone en la Ley de ordenación de los transportes terrestres y en la reglamentación de la Unión Europea.

Y dando fe el que suscribe de los términos de la	declaración prestada,	se deja	constancia de la misma en
el presente documento que se extiende en la ciudad de	, ε	ı d	le
del año .		TE I	

(firma del declarante)